

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Liquidación anticipada de WIZINK MASTER CREDIT CARDS, FONDO DE TITULIZACIÓN

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (la "**Sociedad Gestora**") comunica la siguiente información relevante en relación con el fondo de titulización **WIZINK MASTER CREDIT CARDS, Fondo de Titulización** (el "**Fondo**").

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, previa solicitud de WiZink Bank, S.A., ("**WiZink**" o el "**Vendedor**"), en su condición de cedente de los derechos de crédito (los "**Derechos de Crédito**") agrupados en el Fondo y único tenedor de los bonos en vigor emitidos por el Fondo (los "**Bonos**"), que fueron amortizados en la Fecha de Pago del 26 de abril de 2023 y, por ende, no quedando Bonos emitidos por el Fondo en circulación, de conformidad con los términos establecidos en (i) la escritura pública de constitución del Fondo otorgada el 19 de julio de 2017, ante el Notario de Madrid, D. Antonio Huerta Trólez, con el número 1.791 de su protocolo (la "**Escritura de Constitución**") y (ii) el folleto informativo del Fondo, registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de julio de 2017, bajo el número 10.802 de su registro oficial (el "**Folleto de Base**") y, en particular, conforme al supuesto de liquidación anticipada indicado en el inciso (b) de la Estipulación 6.1 (*Liquidación Anticipada del Fondo*) de la Escritura de Constitución y en el inciso (b) del apartado 4.4.3. del Documento de Registro de Valores del Folleto de Base (*Registration Document*), ha acordado, con fecha 18 de mayo de 2023, proceder a la liquidación anticipada del Fondo con el fin de que dicho procedimiento de Liquidación Anticipada tenga lugar el próximo 26 de junio de 2023 (la "**Liquidación Anticipada**" y la "**Fecha de Liquidación del Fondo**").

De conformidad con el párrafo anterior y con el procedimiento acordado en la Escritura de Constitución y previsto en el Folleto de Base, la Sociedad Gestora ha recibido la solicitud expresa por parte del Vendedor (en su condición de cedente de los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo, no quedando Bonos emitidos por el Fondo en circulación) para iniciar el proceso de Liquidación Anticipada.

Con el fin de que el Fondo disponga de liquidez suficiente para hacer frente al pago de los diferentes conceptos, según sean de aplicación, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos Acelerado (*Accelerated Priority of Payments*), la Sociedad Gestora llevará a cabo el procedimiento de Liquidación Anticipada del Fondo previsto en el apartado 4.4.3. del Documento de Registro de Valores (*Registration Document*) del Folleto de Base.

En Madrid a 9 de junio de 2023

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A.